



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056 -2015-SIS/OGAR

Lima, 29 ABR 2015

VISTOS: El Informe N° 071-2015-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 080-2015-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 048-2015-SIS/OGAJ/JGNV con Proveído 252-2015-SIS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 16 y 18 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordantes con el literal a) del artículo 128 del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS, con la renuncia concluye el vínculo laboral;

Que, con el Informe de Vistos, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que la trabajadora Yulisa Valverde Romero ha presentado su carta de renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de la Unidad Desconcentrada Regional Ancash del Seguro Integral de Salud;

Que, habiendo quedado extinguido el vínculo laboral de la trabajadora Yulisa Valverde Romero, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite su liquidación de beneficios sociales correspondientes, que ha practicado y cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración de Recursos, contando asimismo con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 494;

Que, de acuerdo al numeral 23.4 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, corresponde a la Oficina General de Administración de Recursos, como órgano responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, conducir y supervisar los procesos de pagos diversos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2012/SIS, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, la facultad de aprobar las liquidaciones de los beneficios sociales de los trabajadores del Seguro Integral de Salud;

Que, en tal sentido, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes al pago de la liquidación de beneficios sociales de la ex trabajadora Yulisa Valverde Romero;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.9 del Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 011-2011-SA y el literal j) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 053-2012/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la liquidación de beneficios sociales de la señora Yulisa Valverde Romero, cuyo importe asciende a la suma de S/. 8,371.79 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), que incluye cargas sociales y cuyo detalle se señala en la liquidación de beneficios sociales que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución del pago de beneficios sociales que incluye cargas sociales de la ex trabajadora mencionada en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 8,371.79 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), previo cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa presupuestaria.

Artículo 3.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la partida genérica personal y obligaciones sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al Presupuesto 2015.

Regístrese y comuníquese



Eco. HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud



ANEXO
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL A LA FECHA 2015

Nº	META	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRESOS				TOTAL	APORTE PATRONAL	TOTAL	
			CTS	2.1.19.21	VACACIO_NES 2.1.19.33	GRATIF. TRUNCA 2.1.19.11	BONIF. EXTRAORD. 2.1.19.20	INGRESO	2.1.31.15	COMPROMISO
1	594	YULISA VALVERDE ROMERO		18,328.25	5,011.07	0.00	0.00	23,339.32	451.00	23,790.32
		CTS - DEPOSITADO		15,418.53				15,418.53	0.00	15,418.53
		TOTAL GENERAL		2,909.72	5,011.07	0.00	0.00	7,920.79	451.00	8,371.79


 H. Hidalgo F.


 C. Rodriguez M.

